



PROCEDIMIENTO GENERAL DE AUDITORÍAS INTERNAS

Código:	IdiPAZ-PG-04 Auditorías internas Ed. 03 16-02-2023
Título:	Procedimiento General de Auditorías internas
Edición:	03
Fecha entrada en vigor:	16-02-2023
Elaborado y revisado por:	Comisión de Calidad del IdiPAZ
Validado por:	Comisión de Calidad del IdiPAZ
Aprobado por:	Comisión Delegada del IdiPAZ

CONTROL DE REVISIONES Y MODIFICACIONES		
FECHA	EDICIÓN	MODIFICACIÓN
20.02.16	0	Se incorporan los ajustes necesarios para su adaptación a ISO 9001:2015
18.06.18	1	Se sustituye la metodología de cuestionarios de auditorías por técnicas de auditoría habituales para el desarrollo de las mismas
10.11.21	2	Se actualiza codificación de documentos y referencia a nuevos formatos.
16.02.23	3	Se actualiza la cualificación requerida para los auditores internos.

Índice

1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:	4
2. AMBITO DE APLICACIÓN:.....	4
3. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO:.....	4
4. DOCUMENTACIÓN ASOCIADA:.....	5

1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:

Establecer la metodología para verificar que las actividades operativas y del sistema integrado de gestión llevadas a cabo en IdiPAZ responden a las especificaciones y procedimientos aplicables.

2. AMBITO DE APLICACIÓN:

Este procedimiento se aplica a los procesos de las Unidades, Plataformas u Órganos de IdiPAZ/FIBHULP que se encuentran dentro del alcance del Sistema Integrado de Gestión de IdiPAZ/FIBHULP.

3. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO:

3.1. Fase de planificación

El Coordinador de Calidad, a la vista de la planificación de objetivos para el ejercicio en curso elabora el Plan de Auditorías anual que cubre las áreas cuyos procesos impactan de modo significativo en la calidad. Para realizar esta planificación se toman en consideración el estado y la importancia de cada proceso y los resultados de auditorías previas.

3.2. Cualificación de los auditores

Los auditores deben satisfacer los siguientes requisitos:

- No pertenecer al área asignada para auditar o no haber participado de manera activa en la implantación o mantenimiento del sistema de gestión.
- Contar con formación demostrable en materia de calidad (para auditoría ISO 9001).
- Contar con experiencia en materia de innovación (para auditoría I66002).
- Las auditorías también pueden ser realizadas por un auditor externo certificado.

3.3. Ejecución de las auditorías

El auditor solicitará al responsable del área auditada, con la antelación que considere necesaria, los procedimientos y documentación asociada al objeto de analizarla para el posterior desarrollo de la Auditoría.

Se utilizarán las técnicas de auditoría habituales para el desarrollo de las mismas (entrevistas y coloquios, muestreo y seguimiento de registros, etc.).

Se realizarán, cuando sea necesario, reuniones entre auditor y auditado durante el transcurso de la auditoría para revisar cómo se está desarrollando la misma y establecer, si cabe, variaciones en el Plan de Auditoría. Siempre que se varíe este plan, se ha de comunicar a todas las personas afectadas.

3.4. Elaboración y Distribución de los Informes de Auditorías

Una vez que el auditor haya aclarado con los auditados las discrepancias que pudieran existir en cuanto a las desviaciones detectadas, elaborará el Informe Final de Auditoría, que será distribuido a los responsables de las áreas auditadas y a los Responsables del Sistema de Gestión auditado, constituyendo una de las informaciones necesarias para la realización de la Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión.

Este informe contendrá, como mínimo, los siguientes elementos:

- Equipo Auditor
- Participantes de la UPO auditada
- Alcance de las auditorías
- Objetivos de la auditoría
- Puntos auditados
- Desarrollo de la auditoría
- Evidencias y hallazgos de la auditoría
- Puntos fuertes
- Listado de No Conformidades
- Listado de Observaciones
- Oportunidades de Mejora
- Conclusiones
- Firma del auditor/auditores

3.5. Apertura de acciones correctivas

Si se han identificado no conformidades durante la auditoría, el Responsable de la UPO las analiza y define las acciones correctivas que deben adoptarse. Estas acciones se recogen en el modelo definido para establecimiento de acciones.

La decisión final de si procede o no la apertura de estas acciones corresponde exclusivamente al Responsable de cada UPO.

El Responsable de la UPO auditada pone en marcha la implantación de las acciones de acuerdo con el contenido del Procedimiento General correspondiente.

El Responsable de la UPO verifica la implantación y eficacia de las acciones abordadas e informa regularmente a la Comisión de Calidad del IdiPAZ de los resultados.

El Coordinador de Calidad del Instituto mantiene registro de los resultados de cada auditoría, así como de las correspondientes acciones a que pudiera haber lugar.

La información documentada de este nivel es responsabilidad de la Comisión de Calidad del Instituto, y está disponible en la página web y/o en las correspondientes carpetas informatizadas.

4. DOCUMENTACIÓN ASOCIADA:

- IdiPAZ-M-01 Manual de calidad (Apartado 9.2)
- Plan de auditorías
- Procedimiento IdiPAZ-PG-05 No conformidades y AC